RESOLUCION IM N° 176/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA REPUESTOS SAN FERNANDO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA.

San Miguel, 24 de setiembre de 2010.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de setiembre de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: ***"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETA, se presento las siguientes ofertas:*** Sobre Nº 1 Oferente: **"METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I" con un monto de** 8.700.000Gs. Sobre 2 Oferente: "**REPUESTOS SAN FERNANDO**" con un monto de 9.300.000Gs.

Que, el comité procede a evaluar las ofertas presentadas conforme a las disposiciones del Artículo 61 del **Decreto 21.909** que reglamenta la **Ley 2051/03,** verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas respecto al suministro de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial detalladas en la carta de invitación.

Que, realizando un análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa **Metalúrgica Fernández S.A.C.I.,** atendiendo al precio más bajo, se ha encontrado que algunos no coinciden con la solicitada por la convocante, tales como potencia o transmisión la ofertada es de 10, 7 HP, mientras lo solicitado es de 13HP, así también el ancho del acoplado ofertado es de 50 cm y lo solicitado es de 98cm.-

Que, conforme al Artículo 58 del **Decreto 21.909** dispone: **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,** segundo párrafo, ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*** Igualmente en el Artículo 60 **Análisis** del mismo cuerpo legal dispone: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego y Condiciones, verificando que: **inc. 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las <u>especificaciones técnicas</u> y otros requerimientos del pliego.**

Por lo expuesto precedentemente este Comité descalifica a la Empresa **"METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I."** por no ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a evaluar la segunda oferta, verificando si la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, solicitando para el efecto una especificación más detallada del bien, coincidiendo con lo solicitado por la convocante.-

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante este comité evaluador **<u>recomienda la adjudicación</u>** del llamado Adquisición de Motocicleta a la Empresa **"Repuestos San Fernando"**, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**".

Que, el Art. **63 del Decreto Nº 21.909 Criterios de adjudicación** dispone: "***Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: inc. 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones…"***

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Intendencia Municipal Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - KM. 178 - VIII DPTO. DE MISIONES
Telefax: 0783 248205
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

RESOLUCION IM N° 176/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA REPUESTOS SAN FERNANDO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA.

San Miguel, 24 de setiembre de 2010.

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa ***REPUESTOS SAN FERNANDO*** *la adquisición de Motocicleta* por la suma de **Gs. 9.300.000** (guaraníes Nueve Millones Trescientos Mil).

Art. 2º Imputar la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICIÓN DE MAQUINARAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORESF.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

ABOG. ERMA F. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

LIC. MARIA DEJESUS GONZÁLEZ
Intendenta Municipal